

DECRETO EXENTO N° 4075 /

PARRAL, 02 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Chillan, para realizar cotizaciones de materiales de construcción, para los trabajos que se requieren realizar en las Escuelas E-567 "Santiago Urrutia Benavente" y E-566 "Alberto Molina Castillo" de Parral, el día jueves 01 de Septiembre de 2011, a partir de las 11:00 horas y hasta las 18:00 horas.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, en su calidad de Prevencionista y Encargado de Servicios Generales, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 01 de Septiembre de 2011, a contar de las 09:00 horas hasta las 18:00, a don Francisco José Ávila Ávila, C.N.I. N° 13.208.203-0, Prevencionista y Encargado de Servicios Generales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a el funcionario indicado, se le proporcionaran 04 ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710 de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.

